



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**NOMBRE Y CLAVE**

Procedimiento para coordinar el desarrollo de los proyectos ejecutivos de ingeniería civil, electromecánica y estudios relacionados con las ingenierías  
1CHB-003-007

**AUTORIZACIÓN**

**Aprobó**

Armando David Palacios Hernández  
Titular de la Dirección de Administración

**Revisó**

Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre  
Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

**Revisó**

Mtro. Juan Carlos Reyes García  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

**Revisó**

Arq. Francisco José Cortés Enríquez  
Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles

**Elaboró**

Arq. Pamela Hernández García  
Titular de la División de Proyectos

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD  
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO  
**ACTUALIZACIÓN 17 MAR. 2017**

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



## ÍNDICE

		<b>Página</b>
1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Políticas	3
5	Definiciones	5
6	Descripción de actividades	6
7	Diagrama de flujo	10
8	Relación de documentos que intervienen en el procedimiento	15
	Anexos	



## Procedimiento para coordinar el desarrollo de los proyectos ejecutivos de ingeniería civil, electromecánica y estudios relacionados con las ingenierías

### 1 Base normativa

El presente procedimiento se elabora con base en las disposiciones descritas en:

- Artículos 2 fracción IX; y 4 fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
- Artículo 24 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010 y sus reformas.
- Artículo 69 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, (RIIMSS), publicada en Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006.
- Numerales 8.1.4.1.1. División de Proyectos y 8.1.4.1.1.1 Subjefatura de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, publicado en Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

### 2 Objetivo

Establecer en congruencia con la jefatura de Área de Proyectos Arquitectónicos y la jefatura de Área de Ingeniería Civil y Electromecánica, las diferentes fases para coordinar el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos o Estudios, en apego a la normatividad que defina la División de Proyectos, a fin de especificar las actividades de los responsables que participan.

### 3 Ámbito de aplicación

Este procedimiento es para su aplicación en el ámbito de Nivel Central dentro de la estructura de la División de Proyectos de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

### 4 Políticas

**4.1.** El presente documento actualiza al “Procedimiento para la coordinación del desarrollo de los proyectos ejecutivos de ingeniería civil, electromecánica, estudios y dictámenes”, clave 1130-003-021 y fecha de emisión del 21 de diciembre de 2007.

**4.2.** El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones



aplicables al respecto.

**4.3.** El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los Principios Constitucionales (Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia) y con los valores del IMSS (Buen trato y vocación de servicio; Respeto a los derechos humanos y a la igualdad; Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y Superación personal y profesional) aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.011215/283.P.DA, de fecha 01 de diciembre de 2015.

**4.4.** Corresponderá a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria a través de la Coordinación Técnica de Proyectos de Construcción de Inmuebles, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos.

**4.5.** El lenguaje empleado en el presente documento, en los anexos y formatos, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

**4.6.** El Titular de la División de Proyectos instruirá al Subjefe de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, para coordinar el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos.

**4.7.** El Subjefe de División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, dará instrucciones a los Jefes de las Áreas involucradas para iniciar las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia para el desarrollo de los anteproyectos, proyectos ejecutivos y estudios.

**4.8.** Corresponderá a los Jefes de Área de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería Civil y Electromecánica, junto con sus Coordinadores de Proyectos y los especialistas de: Ingeniería Civil, y Electromecánica, la observancia y aplicación del procedimiento estipulado en este documento.

**4.9.** Los Jefes de Área de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería Civil y Electromecánica junto con los Coordinadores de Proyectos y los especialistas participarán de manera coordinada con la División de Concursos y Contratos en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

**4.10.** Los Servicios relativos a este procedimiento serán en cumplimiento al Programa Anual de Obras autorizado por el H. Consejo Técnico y en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**4.11.** Las políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública son autorizadas por el H. Consejo Técnico.

**4.12.** Los “Estudios de infraestructura de servicios”, se realizan con el fin de analizar, conocer la zona del predio y determinar sus condiciones físicas, climatológicas y



propiedades del subsuelo. Los cuales pueden contener según sean necesarios los siguientes documentos: Cédula de servicios, Topografía, Mecánica de Suelos (Geología, Geotecnia y Geofísica), Análisis del agua, Pavimentos y en su caso, Estudios especiales dependiendo de la zona geográfica.

**4.13.** El “Proyecto de ingeniería” comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, secciones y detalles, que permitan llevar a cabo una obra, según sea el caso.

**4.14.** El Coordinador de proyecto será el residente de los servicios, el cual se encargará de la coordinación del proyecto en cumplimiento al producto esperado; mismo que será designado por el Titular de la Jefatura del Área de Proyectos Arquitectónicos.

**4.15.** La “Documentación Legal de la Adquisición del Terreno”, puede ser por donación del predio o por compra de éste.

## **5 Definiciones**

**5.1 AICE:** Área de Ingeniería Civil y Electromecánica.

**5.2 TDP:** Titular de la División de Proyectos.

**5.3 TJAICE:** Titular de la Jefatura del Área de Ingeniería Civil y Electromecánica.

**5.4 TJAPA:** Titular de la Jefatura del Área de Proyectos Arquitectónicos.

**5.5 ROIAA:** Responsable de la Oficina de Ingeniería en Aire Acondicionado.

**5.6 ROIC:** Responsable de la Oficina de Ingeniería Civil.

**5.7 ROIE:** Responsable de la Oficina de Ingeniería Eléctrica.

**5.8 ROIHGM:** Responsable de la Oficina de Ingeniería Hidrosanitaria y Gases Medicinales.

**5.9 ROIT:** Responsable de la Oficina de Ingeniería en Telecomunicaciones.

**5.10 TSDPAI:** Titular de la Subjefatura de la División de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería.



**6. Descripción de actividades del procedimiento para coordinar el desarrollo de los proyectos ejecutivos de ingeniería civil, electromecánica y estudios relacionados con las ingenierías**

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
TSDPAI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibe mediante "Memorándum de envío" del TDP, copia de "Contrato formalizado" y de los "Términos de referencia" firmados de los Estudios de infraestructura de servicios o Proyecto a realizar.</li> </ol>	<p>Memorándum de envío</p> <p>Contrato formalizado 1C</p> <p>Términos de referencia 1C</p>
<b>Etapas</b>		
<b>Etapas I</b>		
<b>Estudios de infraestructura de servicios</b>		
TJAICE	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Instruye al TJAICE, para iniciar la revisión de los criterios para el desarrollo de los estudios.</li> <li>3. Solicita al Área de Evaluación de Terrenos, la "Cédula de terreno" y copia de la "Documentación legal de la adquisición del terreno", que contiene la información del predio que han autorizado para dar inicio a los estudios preliminares de ingeniería básica.</li> <li>4. Instruye al ROIC para proceder con la revisión normativa de los estudios.</li> </ol>	<p>Cédula de terreno</p> <p>Documentación legal de la adquisición del terreno 1C</p>
ROIC	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Cita al contratista para acordar los criterios para el desarrollo de los estudios y registra los acuerdos en la "Minuta".</li> <li>6. Realiza reuniones de trabajo periódicas a efecto de vigilar el desarrollo de los "Estudios de infraestructura de servicios", así como la aplicación o adecuación de los criterios establecidos previamente, conforme a la política 4.12 y elabora</li> </ol>	<p>Minuta</p> <p>Estudios de infraestructura de servicios</p> <p>Minuta</p>





Responsable	Actividad	Documentos involucrados
ROIC	<p>“Minuta” de trabajo, a fin de dar seguimiento a los acuerdos establecidos.</p> <p><b>Los estudios si presentan observaciones</b></p> <p>7. Entrega al contratista los “Estudios de infraestructura de servicios” con observaciones.</p> <p>Continua en la actividad 6</p> <p><b>Los estudios no presentan observaciones</b></p> <p>8. Firma para autorizar los “Estudios de infraestructura de servicios” y envía al TJAICE.</p> <p>NOTA: Paquete de “Estudios de infraestructura de servicios”, consta de original impreso y 3 copias digitalizadas en dispositivo de almacenamiento de datos en formato digital.</p>	<p>Estudios de infraestructura de servicios</p> <p>Estudios de infraestructura de servicios 10-3C</p>
TJAICE	<p>9. Recibe los “Estudios de infraestructura de servicios”, entrega original impreso y 2 copias digitalizadas mediante “Oficio de entrega” al TSDPAI y la tercer copia digitalizada mediante “Memorándum para archivo” en el que instruye que se archive dicha copia.</p>	<p>Estudios de infraestructura de servicios 01-3C</p> <p>Oficio de entrega</p> <p>Memorándum para archivo</p>
TSDPAI	<p>10. Recibe “Oficio de entrega” con original impreso y dos copias digitalizadas de los “Estudios de infraestructura de servicios”, y envía al TDP.</p> <p>11. Recibe “Memorándum para archivo” con la tercer copia digitalizada de los “Estudios de infraestructura de servicios” y la archiva temporalmente en el archivo digital “Archivo de planos y procesamientos”. Con</p>	<p>Oficio de entrega</p> <p>Estudios de infraestructura de servicios 01-2C</p> <p>Memorándum para archivo</p> <p>Estudios de infraestructura de</p>



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>TJAICE</p> <p>ROIC, ROIE, ROIHGM, ROIAA y ROIT</p> <p>ROIC, ROIE, ROIHGM, ROIAA y ROIT</p>	<p>esta actividad finaliza la etapa I.</p> <p style="text-align: center;"><b>Etapa II Proyecto</b></p> <p><b>12.</b> Recibe “Memorándum de envío de proyecto”, del Coordinador de proyecto a través del TJAPA, con el “Proyecto de ingeniería” para su revisión normativa.</p> <p><b>13.</b> Turna el “Proyecto de ingeniería” e instruye a los ROIC, ROIE, ROIHGM, ROIAA y ROIT, según corresponda, para proceder con la revisión normativa en el ámbito de su competencia.</p> <p><b>14.</b> Reciben y revisan el “Proyecto de ingeniería”, en el ámbito de sus competencias.</p> <p><b>15.</b> Realizan reuniones de trabajo periódicas a efecto de vigilar el desarrollo del proyecto y elaboran “Minuta” de trabajo”.</p> <p><b>La documentación si presenta observaciones</b></p> <p><b>16.</b> Entregan al contratista “Minuta de trabajo” por especialidad y “Proyecto de ingeniería” con observaciones.</p> <p style="text-align: center;">Continua en la actividad 14</p> <p style="text-align: center;"><b>La documentación no presenta observaciones</b></p> <p><b>17.</b> Firman en original en el ámbito de sus competencias, el “Proyecto de ingeniería”, lo digitalizan y turnan al TJAICE para su</p>	<p>servicios C3</p> <p>Archivo de planos y procesamientos</p> <p>Memorándum de envío de proyecto</p> <p>Proyecto de ingeniería</p> <p>Proyecto de ingeniería</p> <p>Proyecto de ingeniería</p> <p>Minuta de trabajo</p> <p>Minuta de trabajo</p> <p>Proyecto de ingeniería</p> <p>Proyecto de ingeniería 10-1C</p>

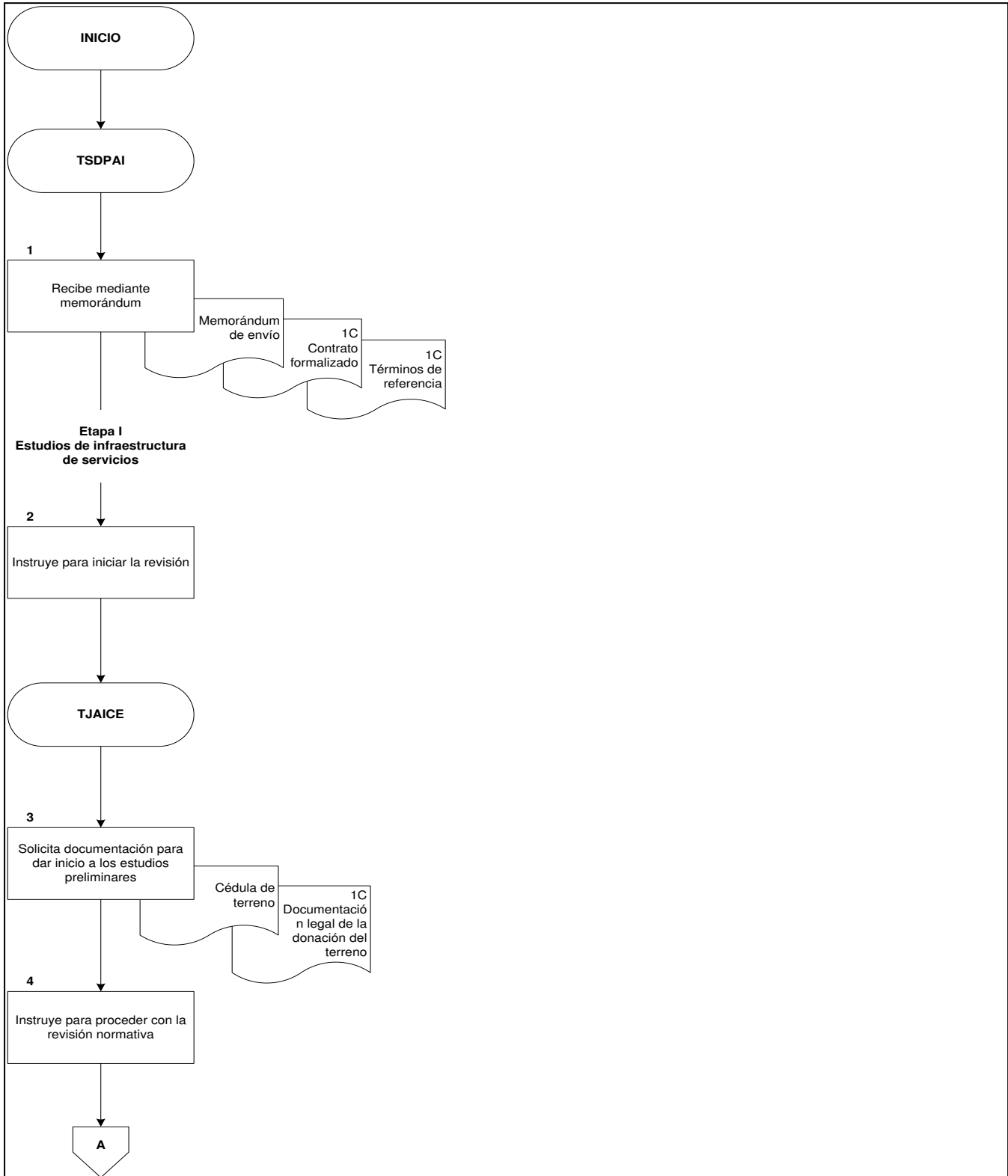


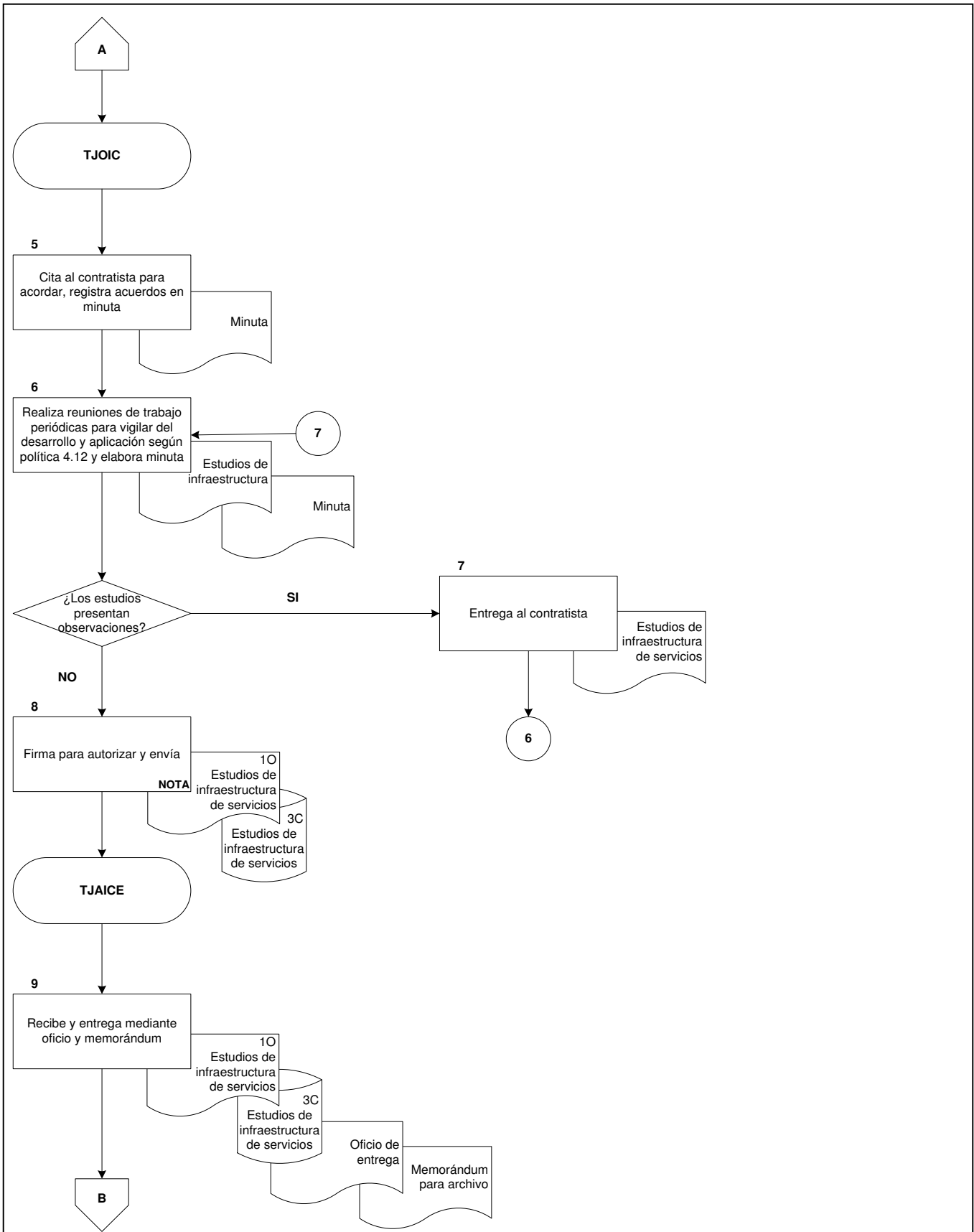


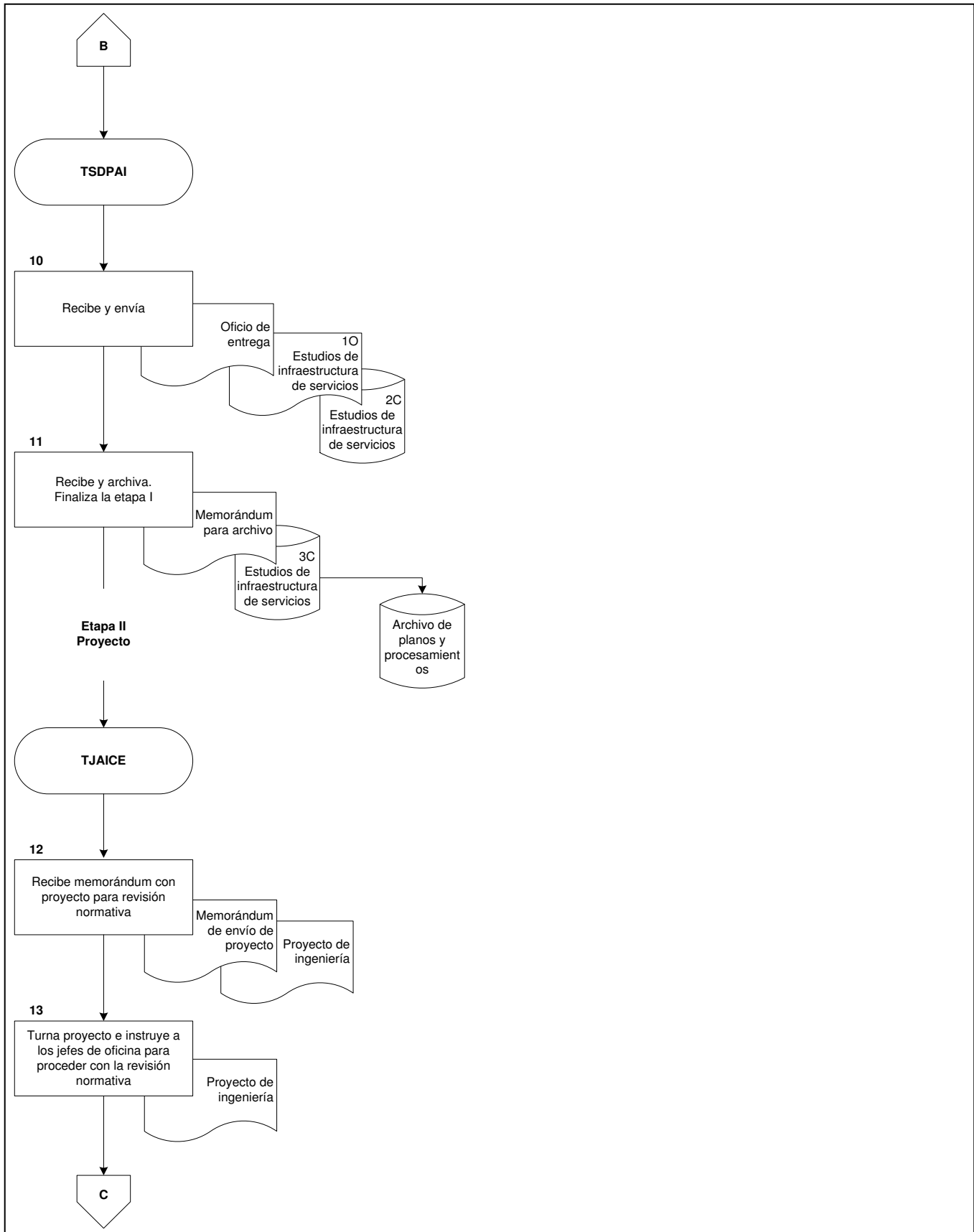
Responsable	Actividad	Documentos involucrados
TJAICE	<p>integración.</p> <p>NOTA: La digitalización consta de 1 copia en dispositivo de almacenamiento de datos en formato digital.</p> <p><b>18.</b> Recibe el “Proyecto de ingeniería”, envía mediante “Memorándum de entrega” al TJAPA original y la copia al TSDPAI mediante “Memorándum de archivo” en el que instruye que se archive dicha copia.</p> <p>NOTA: En el “Memorándum de entrega” se señala copia al TSDPAI.</p>	<p>Proyecto de ingeniería O1-C1</p> <p>Memorándum de entrega</p> <p>Memorándum de archivo</p>
TSDPAI	<p><b>19.</b> Recibe la copia digital del “Proyecto de ingeniería”, para custodia en el archivo digital definitivo “Archivo de planos y procesamientos”.</p> <p><b>Fin del Procedimiento</b></p>	<p>Proyecto de ingeniería C1</p> <p>Archivo de planos y procesamientos</p>

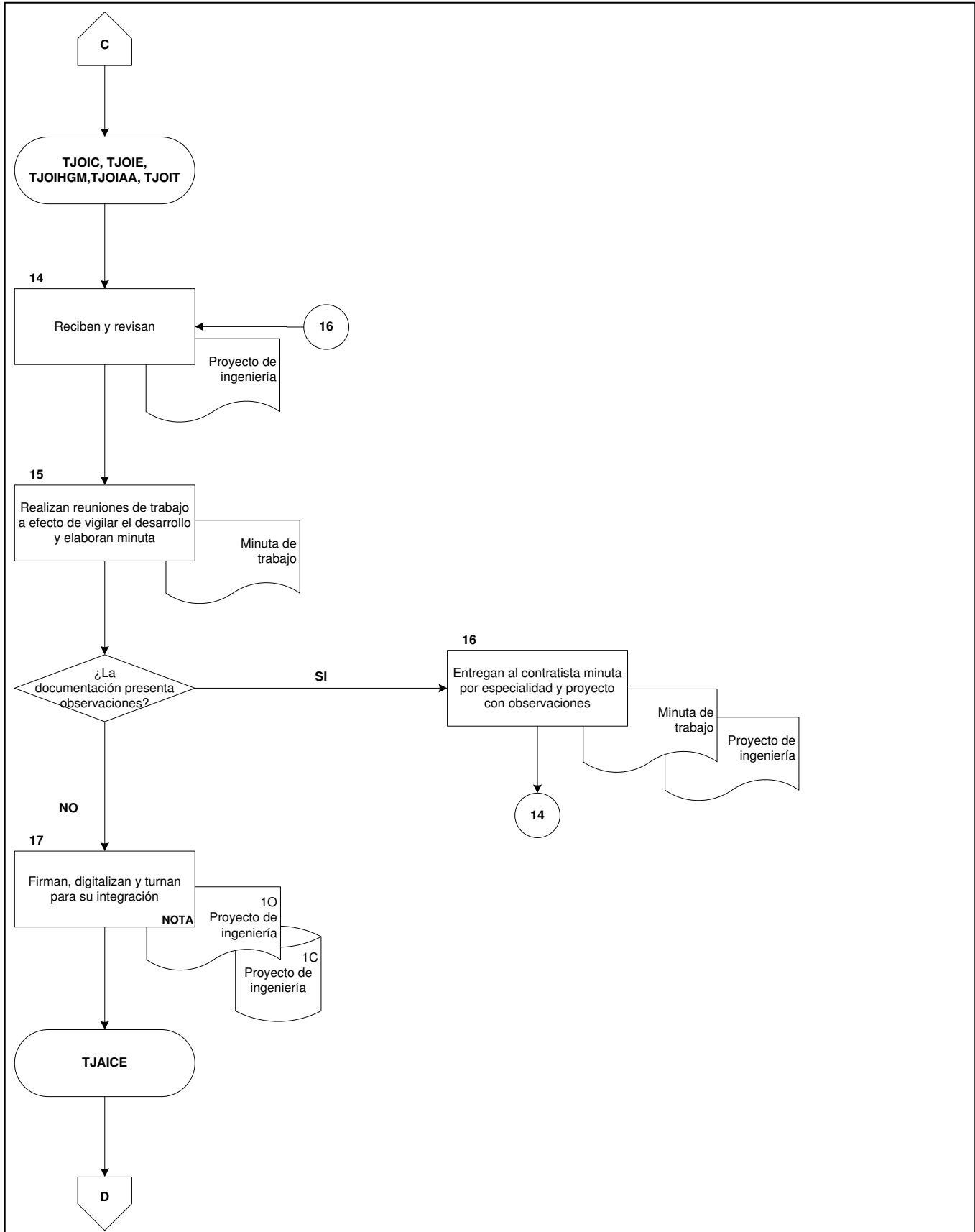


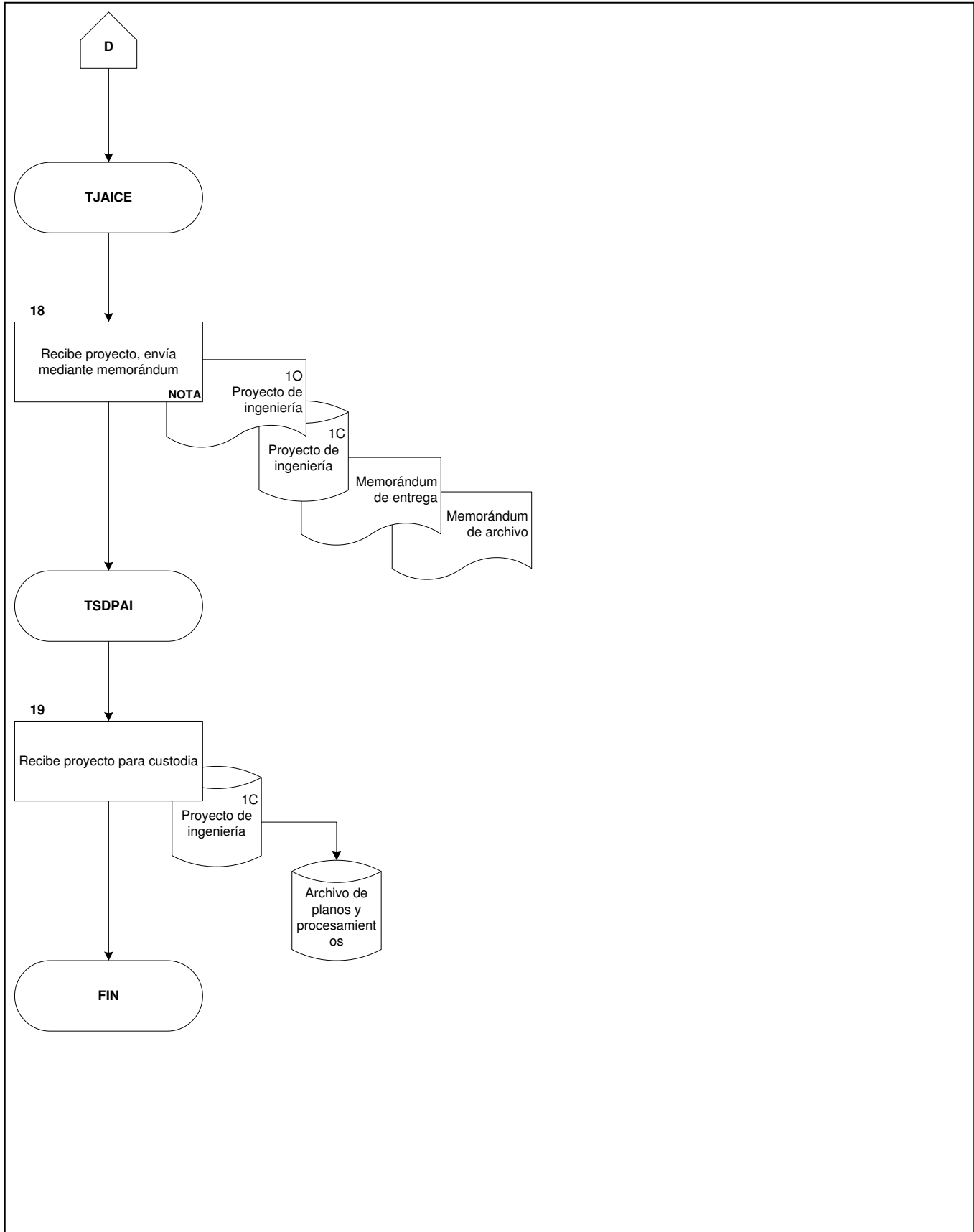
## 7. Diagrama de flujo del procedimiento para coordinar el desarrollo de los proyectos ejecutivos de ingeniería civil, electromecánica y estudios relacionados con las ingenierías















**8. Relación de documentos que intervienen en el procedimiento para coordinar el desarrollo de los proyectos ejecutivos de ingeniería civil, electromecánica y estudios relacionados con las ingenierías**

Clave	Título del documento	Observaciones
	Memorándum de envío	
	Contrato formalizado	
	Términos de referencia	
	Estudios de infraestructura de servicios	
	Cédula de terreno	
	Documentación legal de la adquisición del terreno	
	Minuta	
	Oficio de entrega	
	Memorándum para archivo	
	Memorándum de envío de proyecto	
	Proyecto de ingeniería	
	Minuta de trabajo	
	Memorándum de entrega	